

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 537/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Alejandrina Romero Vda. de Ruiz Díaz, en contra de la Resolución JM/N° 4.807/17, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le deniega el pedido de terreno municipal.
2. Mensaje N° 538/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.116/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación de la campaña denominada “Plan de Limpieza, Inicio de Clases”, consistente en la limpieza de todas las instituciones educativas de la ciudad, públicas y privadas, de manera a crear un ambiente más saludable en las mismas que ayude a prevenir y disminuir los casos de dengue.
3. Mensaje N° 539/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Emergencia Nacional”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
4. Mensaje N° 540/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.049/17, referente a la Minuta ME/N° 6.827/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de las ramas caídas en el Paseo Central de la Avda. Boggiani, en su intersección con la calle Dr. Pedro Peña.
5. Mensaje N° 541/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.261/18, referente a la Minuta ME/N° 8.095/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Las Lomas, quienes manifestaban el estado de abandono de la Plaza Las Residentas, ubicada sobre la Avda. Molas López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
6. Mensaje N° 542/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.027/18, referente a la Minuta ME/N° 7.849/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y al mantenimiento de la Plaza 1° de Marzo, ubicada en la calle Maskoi e/ Juan Antonio Murillo.



7. Mensaje N° 543/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.252/18, referente a la Minuta ME/N° 8.081/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mbocayaty, quienes solicitaban la limpieza de la Plaza San José Obrero y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
8. Mensaje N° 544/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.305/18, referente a la Minuta ME/N° 8.136/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la elaboración y publicación de un edicto, conforme a la Ordenanza N° 408/14 “De Gestión Integral de Residuos Urbanos y la Promoción de Basura 0”, en los medios masivos de comunicación, principalmente en la prensa escrita, emplazando a los propietarios y/o arrendatarios de predios baldíos, casas abandonadas y/o edificaciones en estado de abandono, para la limpieza de los mismos.
9. Mensaje N° 545/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota D.G. N° 267/2018, de la Dirección General de Gestión Ambiental, en el cual se solicita declarar de Interés Municipal la presencia de aves pertenecientes a las especies Gua’á Pytã (Ara chloropterus) y Gua’á Sa’yju (Ara Ararauna), dentro de la Ciudad de Asunción.
10. Mensaje N° 546/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 3.887/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/2017, para la “Adquisición de insumos eléctricos para uso en el Palacete Municipal” - ID N° 324.504, a las siguientes empresas: 1) Ferretería Internacional S.A., por la suma de Gs. 1.219.465.000, IVA incluido; y 2) T-MAX, por la suma de Gs. 162.474.650, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el resolución de referencia. Por otro lado, se declaran desiertos los Lotes N° 1 - Accesorios; N° 14 - Fusibles; y N° 22 - Seccionadores y se solicita la autorización para un nuevo llamado con respecto a dichos lotes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
11. Mensaje N° 547/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 06/2018, para la “Adquisición de Contenedores Metálicos para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 347.713; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
12. Mensaje N° 548/18 S.G., la I.M. remite los expedientes de Jansa Group Sociedad Anónima, Lilia Amalia Acevedo de Chihan y Marcelo Jose Bergues Battilana, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
13. Mensaje N° 549/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 598/2018 I., que veta la Resolución JM/N° 5.499/18, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, en uso de sus atribuciones, proceda a extender el periodo de exoneración de multas y recargos financieros y de más agregados de todos los Tributos Municipales vigentes en el mes de marzo, hasta el 30 de abril del año en curso, por pago al contado de cuotas vencidas y a vencer, correspondientes a todos los planes de fraccionamiento, incluidos del año vigente.



14. Mensaje N° 550/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.313/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe circunstanciado sobre el Proyecto de Revitalización del Paseo Central de la Avda. Quinta “Francisco Acuña de Figueroa”.
15. Mensaje N° 551/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 512/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa MAGOMEC S.R.L., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra de “Revitalización de la Avenida Francisco Acuña de Figueroa (Avenida 5ta.) entre Estados Unidos y Caballero” - ID N° 304.592. Monto ampliado: Gs. 404.522.600 IVA incluido, que representa el 16,96% del monto del contrato principal. Plazo de ejecución de la obra: 42 días calendarios más, totalizando 252 días calendarios. Asimismo, se remite el Anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
16. Mensaje N° 552/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 04/2018, para la “Adquisición de bolsas plásticas negras” - ID N° 343.652; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
17. Mensaje N° 553/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.266/18, referente a la Minuta ME/N° 8.102/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de integrantes de la Coordinadora de Artesanos de la Plaza de la Libertad, quienes solicitan la provisión temporal de sanitarios móviles, a causa de que los baños públicos de la Plaza de la Democracia se encuentran clausurados por reparación y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda la solicitud.
18. Mensaje N° 554/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.988/18, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual hacía referencia a las obras o intervenciones que se están realizando en la Plaza de la Democracia, concretamente en la galería, donde se ha dispuesto una barra de metal en la parte del tránsito peatonal, impidiendo el tránsito de personas con capacidades diferentes e incluso a personas sin esas dificultades y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal informe, en un plazo no mayor a ocho días, el responsable de disponer dichas intervenciones, a qué efecto obedece y si la obra cuenta con plano aprobados, teniendo en cuenta lo poco inclusivo de la intervención.
19. Mensaje N° 555/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.220/18, referente a la Nota ME/N° 1.659/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Liliana Martínez, domiciliada en la calle Carmen del Paraná c/ Solar Guaraní, del Barrio Cañada, quien solicita la limpieza de las citadas calles y la recolección de basuras, considerando que ya se han realizado reclamos anteriores y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
20. Mensaje N° 556/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.242/18, referente a la Minuta ME/N° 8.070/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un



vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Verá.

21. Mensaje N° 557/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
22. Mensaje N° 558/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 619/2018 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal resuelve cuanto sigue: “Art. 1° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la empresa ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2017, para la “Adquisición de bolsas para residuos” – ID N° 323.792, por el monto adicional de Gs. 151.200.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Millones Doscientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63° de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal; Art. 2° ORDENAR, a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente; Art. 3° REMITIR, posteriormente, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.
23. Mensaje N° 559/18 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.700 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.747/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 11 de abril del año en curso, se debió a motivos particulares.
2. N° 1.748/18, del Sr. Marcos Medina Britos, Ministro de Agricultura y Ganadería, a través de la cual responde a la Nota PJM/N° 474/2017 y, en ese sentido, remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Municipalidad de Asunción y la Junta Municipal de Asunción, para la ejecución del Proyecto “Plan de Huertas Urbanas”, con el objetivo de organizar y coordinar el diseño, planificación e implementación de actividades diversas a ser llevadas a cabo en el marco del Proyecto “Plan de Huertas Urbanas”, con la finalidad de mejorar la alimentación de las familias asuncenas e impulsar la



venta de los excedentes hortícolas, para que estas a su vez contribuyan en la economía de las familias.

3. N° 1.749/18, de la Sra. Ida Sofía Díaz Correa, Presidenta de la Organización “Acción por los Derechos del Adulto Mayor” (ADAM), bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual solicitan un lugar que sea destinado como espacio recreativo para los adultos mayores en el Centro Municipal N° 7 “Marangatú”. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 1.750/18, de los Sres. Crispino Díaz y Benito Roa, quienes solicitan la división de la Parada de Taxi N° 78, en vista a que la misma, en hora pico, requiere de más unidades de taxis y, en ese contexto, solicitan la ampliación de más lugares.
5. N° 1.751/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De regularización de ocupaciones de bienes de dominio privado municipal y de defensa del derecho a la vivienda en las zonas ribereñas al Río Paraguay en el ejido urbano de la Capital”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes
6. N° 1.752/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite la Resolución PJM/N° 2.776/18, que acepta la donación de bienes realizada al Centro de Desarrollo Infantil “Concejaltos de Asunción”, por parte de los padres de la Sala 3 Pre-Jardín, consistente en 1 (un) Televisor MIDAS LED de 24” con control remoto, modelo MD-TV242700 y, en ese contexto, solicita la homologación correspondiente y la inclusión del bien dentro del patrimonio de la Junta Municipal de Asunción.
7. N° 1.753/18, de la Abog. Carla Rossana Rojas Pereira, Agente Fiscal en lo penal de la Unidad N° 3 de la Fiscalía Barrial N° II, a través de la cual hace referencia a la investigación caratulada: “Junta Municipal de la Ciudad de Asunción s/ Desacato Judicial”, Causa N° 305/18 y, al respecto, solicita informe acerca del cumplimiento del A.I. N° 22.615, de fecha 7 de octubre de 2016, del Juzgado de Paz del Distrito de La Encarnación, en los autos caratulados: “Ejecución de honorarios del Abogado Raúl Mongelós Schneider en el Juicio caratulado: “Gertrudis Benítez Montiel c/ Junta Municipal de la Ciudad de Asunción s/ nulidad de despido, reintegro, pago de salarios caídos y en forma subsidiaria, cobro de guaraníes en diversos conceptos” comunicado según Oficio N° 13.842, de fecha 1 de setiembre de 2017, en el que se solicitaba la inclusión del monto de Gs. 5.596.090, reclamados en concepto de Honorarios Profesionales del Abog. Raúl Mongelós Schneider, en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del ejercicio respectivo, de conformidad al Art. 1° de la Ley N° 1.493/2000.
8. N° 1.754/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Liliana Mendieta de Fernández, del Barrio San Pablo, quien denuncia que el Sr. Marcelo Rodríguez, reciclador, obstruye la vereda y causa incomodidad a los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, intervenga sobre lo planteado.
9. N° 1.755/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian que en la calle Dr. Montanaro y Padre Rigual se acumulan basuras y circula agua servida, debido a la obstrucción de cañerías y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, verifique lo denunciado y, posteriormente, realice el retiro de las basuras acumuladas y, asimismo, con relación a



la acumulación de agua servida, la denuncia sea remitida a la ESSAP, a fin de que brinde la solución correspondiente.

10. N° 1.756/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Tte. López entre Botana y Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, quienes denuncian que sobre la calle Tte. López se estacionan vehículos en doble fila, además de la realización de “picadas” a altas horas de la madrugada, por lo que solicitan reductores de velocidad y las señalizaciones correspondientes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución a lo planteado.
11. N° 1.757/18, del Sr. Oscar Darío Ruiz Díaz, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 5.041/2018, de fecha 7 de febrero de 2018, cuyo Art. 1° establece: “DENEGAR la solicitud presentada por los señores OSCAR DARÍO RUIZ DÍAZ, ADRIANA RODRÍGUEZ, PATRICIA ELIZABETH AGÜERO GABILÁN, CARLOS ERNIS MARTÍNEZ FERRIOL, TERESITA GONZÁLEZ BOGADO, CRISTÓBAL GONZÁLEZ BOGADO, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CARDOZO, FIDENCIO ZORRILLA y BERNARDITA IGLESIAS, por las consideraciones expuestas en la presente resolución”, en atención a los argumentos expuestos en la nota.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 8.191/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al notable y preocupante aumento del consumo de alcohol por parte de chicos y adolescentes y, en ese sentido, solicitaba que se estudie la posibilidad de sancionar a los padres o tutores, cuyos hijos menores de 18 años circulen por la vía pública en estado de ebriedad, pudiendo, dichas sanciones, consistir en el pago de multas o en la realización de tareas comunitarias.

***Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 8.191/18, presentada por el Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia al notable y preocupante aumento del consumo de alcohol por parte de chicos y adolescentes y, en ese sentido, solicita que se estudie la posibilidad de sancionar a los padres o tutores, cuyos hijos menores de 18 años circulen por la vía pública en estado de ebriedad, pudiendo, dichas sanciones, consistir en el pago de multas o en la realización de tareas comunitarias”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.704/18, del Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual remite la Nota S.J.II N° 296, de la Abog. Pierina Ozuna Wood, Secretaria de la Sala Civil de la CSJ, a través de la cual responde a la Nota JM/N° 6.907/18, por la que se remite la Resolución JM/N° 5.112/18, mediante la cual se solicita al Poder Judicial se sirva informar en qué Juzgado, Tribunal o Sala de la Corte Suprema de Justicia se encuentra la causa que investiga las actuaciones del entonces Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal y actual Contralor General de la República, sobre el tema IVESUR.

***Recomendación “Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.704/18, del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia; y Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal remitir la presente a la**



Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta Municipal de Asunción, para el seguimiento correspondientes”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 290/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 267/2018 I., por la cual se veta la Resolución JM/N° 4.990/18, referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la reposición del funcionario Carlos Alberto Medina, en el Departamento de Fiscalización Tributaria.

***Recomendación: Artículo 1°: ACEPTAR el veto de la Intendencia Municipal remitido por Mensaje N° 290/18 S.G., donde la I.M. remite la Resolución N° 267/2018 I., por la cual se veta la Resolución JM/N° 4.990/18, referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la reposición del funcionario Carlos Alberto Medina”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.095/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la “Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Retail S.A. (SUPERSEIS)”, que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta la Campaña denominada “La Navidad Que Me Gusta”, que consiste en un Concurso de Fotografías de Fachadas Adornadas con motivos navideños, en tres categorías: a) Particular; b) Empresas; y c) Calle, cuya plataforma se basa en la red social de Facebook.

***Recomendación: “Artículo 1°: APROBAR la “Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Retail S.A. (SUPERSEIS)”, remitida por Mensaje N° 2.095/17 S.G.”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 262/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 18/18, referente a la Minuta ME/N° 7.633/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la licitación ejecutada para la provisión de uniformes a los funcionarios de la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA del Mensaje N° 262/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 18/18, referente a la Minuta ME/N° 7.633/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la licitación ejecutada para la provisión de uniformes a los funcionarios de la Intendencia Municipal”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 08/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.254/16, por medio de la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.240/16 S.G., que guarda relación con la Resolución JM/N° 1.636/16, a través de la cual se solicitaba un informe pormenorizado de las compras realizadas vía contratación directa, desde el inicio de esta administración hasta la fecha, por no contestar íntegra y documentadamente lo solicitado.



***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 08/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 198/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, de fecha 22 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583.

***Recomendación: “Artículo 1º: APROBAR la Adenda N° 3, de fecha 22 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 198/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 335/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.994/17, referente a la Nota ME/N° 1.402/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por el Sr. Pastor Acosta Benítez, del Barrio Viñas Cué, quien denunciaba la existencia de una calería y un tinglado en el que se procesan trituradas de plástico, que no se encuentran al día con sus Tributos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a informar acerca de la situación Tributaria de las empresas mencionadas y si las mismas se encuentran al día.

*** Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 335/18 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus direcciones correspondientes, prosiga con los trámites tendientes a la Sanción Administrativa, de conformidad a las Actas de Intervención por la contravención a las ordenanzas municipales vigentes a las firmas FELCOPLAST S.A., CALERÍA y MINERALES MBARETE S.A., de conformidad a lo manifestado en el considerando del presente dictamen”.**

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.114/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.305/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.084/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los portones y rejas de la Plaza de las Américas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.114/2017 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la autora de la minuta, por medio del Informe de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 14 de diciembre del 2017. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 44/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.091/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.871/2017 del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de



las direcciones correspondientes, solicite a la ANDE, la colocación de alumbrados públicos, en lugares que carecen de iluminación sobre la Avda. Molas López.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 44/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, por medio del cual se da respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR A LA Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 47/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.286/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.063/2017, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención con relación a la muralla del Cementerio del Este, sobre la Avda. Madame Lynch, en atención al problema que acarrea tanto para vecinos como para funcionarios que trabajan en el lugar, debido al estado en que se encuentra

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 47/2018 S.G., teniendo en cuenta las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen, con el objeto que las dependencias responsables remitan informe actualizado de los mecanismos de solución concretos a la requisitoria planteada por el autor de la minuta en cuestión”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 105/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.443/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.225/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación al cumulo de escombros y piedra frente a I.P.S.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 105/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Unidad de Servicios Varios y Cuadrilla, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 20 de diciembre del 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 110/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.320/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.099/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Piribebuy, en su intersección con Hernandarias.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 110/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras de fecha 3 de enero del 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**



14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 125/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.379/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.161/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, realice la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la intersección de la Avda. España y Senador Long.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 125/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras de fecha 3 de enero del 2018. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.110/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.041/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.816/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que proceda a la reparación y mantenimiento de la Plaza Batallón Mcal. López, ubicada sobre la calle Dr. José Zacarías entre Guayaqués y José Rivera.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.110/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 14 de diciembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.111/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.355/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.135/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que proceda a la reparación y mantenimiento de la Plaza ubicada sobre la calle Delfín Chamorro entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.111/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 14 de diciembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.113/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.440/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.186/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las reparaciones de la calle Santiago en su intersección con San Cosme hasta Mayor Julio Otaño.



***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 2.113/2017 S.G., a los efectos de la aclaración solicitada por la Dirección de Vialidad en materia de las calles que requieren su reparación son Santiago entre Mayor Julio Otaño y la calle San Cosme en su intersección con Mayor Julio Otaño respectivamente las cuales requieren de una reparación teniendo en cuenta el tráfico vehicular existente en dicha zona. Asimismo, solicitar dicha reparación en un plazo no mayor a 30 días por parte de la dependencia responsable y remitir informe a esta Corporación Legislativa”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 103/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.342/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.087/2017 del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de las calles Gral. Roa y Artigas, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “1°)TOMAR NOTA del Mensaje N° 103/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26 de diciembre del 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.895/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.631/15, por la cual se deriva a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 223/15 S.G., para que, a través de sus oficinas respectivas (Dirección de Catastro Municipal y Dirección General de Asuntos Jurídicos), proceda al tratamiento respectivo de las consideraciones planteadas en la citada resolución, relacionadas con el Proyecto del Asentamiento Propaís II – Barrio San Miguel III etapa.

***Recomendación:** “1° APROBAR el Proyecto de Ordenanza como sigue: **PROYECTO DE ORDENANZA: “QUE DISPONE UN RÉGIMEN URBANÍSTICO ESPECIAL EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LOTEAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS CTAS. CTES. CTRALES Nros. 15-1441-01- 15-1431-01 y 15-1445-01 DEL ASENTAMIENTO PROPAIS II- BARRIO SAN MIGUEL III ETAPA...”**. Se remite el dictamen de referencia.

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 378/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MANDATOS SAN BLAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre regularización de unificación.

***Recomendación:** “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1106-03, Finca N° 12.797, del Distrito de la Recoleta sito en De las Palmeras esquina Monseñor Juan Sinfiorano Bogarín, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.302/14 y de la Resolución N° 08/18 D.C.M del 05/03/18”.



21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 8.130/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita el cambio del tramo más corto de la calle conocida como Dr. Antonio Bestard, desde la Avda. España hasta la calle Dr. Moisés Bertoni, con el nombre de Nelson Mandela.

2- Nota del Consulado Honorario de Sudáfrica, por la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad con el nombre de Nelson Mandela, al conmemorarse el 18 de julio del año en curso, 100 años de su nacimiento.

***Recomendación: “1°: NOMINAR como NELSON MANDELA, a la calle que se inicia al Norte en la Avda. España y se extiende al Sur hasta la calle Dr. Moisés Bertoni. Paralela al Oeste a la calle Reclus y al Este a las calles Mayor Cassianoff y Gómez de Castro. Barrio: Villa Morra. Distrito: Recoleta. Zona Catastral: 14.**

2°: MODIFICAR la Ordenanza N° 4823/62, en su apartado calle Dr. Antonio Bestard que quedará redactado como sigue: “NOMINAR, como Dr. ANTONIO BESTARD a la calle que se inicia al Norte en Dr. Manuel Peña y se extiende hasta la Avda. España al Sur. Paralela a la calle Dr. Luis María Argaña al Este y a la calle Dr. Ricardo Odriozola al Oeste. Barrio: Santo Domingo. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral: 15”. Se remite el dictamen de referencia.

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 377/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ISIDORA NARCISA LANERI DE VILLA, MÓNICA LANERI FERREIRA Y MARÍA ANGÉLICA LANERI FERREIRA, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°: DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dpto. de Fiscalización de Obras, a los efectos de verificar el uso de los bloques como vivienda, la conformidad de ochava, la existencia de la muralla proyectada para dividir los bloques y notificar la necesidad de librar al uso público la fracción ensanche de la calle Padre Cassanello, para la prosecución de los trámites respectivos”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 7.464/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicita el cambio de la arteria denominada “Cadete Ernesto Velázquez” por José Laterza Parodi.

***Recomendación: “1: REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana a fin de realizar la consulta sobre el cambio de denominación de la calle Cadete Ernesto Velázquez por el del artista José Laterza Parodi; y 2: ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal notifique a los recurrentes adjunten diseño y leyenda de la placa memorativa cuya colocación solicitan permiso”.**



24. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Mensaje N° 388/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.922/17, por la cual se encomendaba al Juzgado de Faltas Municipales que implemente los medios necesarios para el finiquito del expediente presentado por los vecinos del Barrio La Recoleta, con relación a ruidos molestos y excesivos, producidos en el local comercial “Dalton Bar”, ubicado en las calles Charles de Gaulle N° 966 esq. Mac Mahón, del Barrio la Recoleta.

2º) Nota ME/N° 1.703/18, del Presidente Hugo Ramírez, en virtud a la Resolución JM/N° 4.922/17, por medio de la cual eleva a consideración del Pleno el Memorándum N° 03/18 del Noveno Turno, remitido por la Dirección Administrativa del Juzgado de Faltas Municipales, con los antecedentes del mencionado expediente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 388/18 S.G. y la Nota ME/N° 1.703/18 y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través de sus dependencias correspondientes den estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la SD N° 997, de fecha 22 de noviembre del año 2017, del Juzgado de Faltas Municipales del Noveno Turno”.**

25. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Nota ME/N° 1.690/18, de la Sra. Ignacia Benítez, pobladora del Barrio Itá Pytã Punta, a través de la cual hace referencia a que por cuestiones humanitarias y por la crecida del Río Paraguay, accedieron a prestar la vereda de su propiedad al Sr. Carlos Candelario Sanguina, para que el mismo instale una casa de madera precaria hasta que acabe la crecida del río, pero el mismo se ha resistido a abandonar el lugar, comenzando una construcción de material en la vereda de su domicilio, obstaculizando la entrada y salida de los miembros de su familia y amedrentando a los mismos y, en ese contexto, solicita que la obra se suspenda y se despeje la vereda, ya que el mismo tiene otra vivienda precaria a 10 metros de su vereda.

2º) Nota ME/N° 1.689/18, del Sr. Alex Angeloni y otros, vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, domiciliados en las calles Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra, a través de la cual denuncian el conflicto que ocurre con uno de los ocupantes del lugar, el Sr. Carlos Sanguina, quien ha empezado una construcción de material en la calle, impidiendo el paso de los vecinos a sus domicilios y, en ese contexto, solicitan prohibir al Sr. Carlos Sanguina seguir con la referida construcción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.690/18, del 19 de marzo de 2018 y Nota ME/N° 1.689/18, del 19 de marzo de 2018 y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de su departamento correspondiente, en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, proceda a llevar a cabo una fiscalización en el lugar, y en caso de constatar lo denunciado por los vecinos del barrio Itá Pytã Punta (Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra) dé cumplimiento a las disposiciones establecidas a las normas que rigen para el efecto”.**

26. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 109/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.436/17, referente a la Minuta ME/N° 7.218/17, del Concejal Víctor



Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que el agua servida de la Terminal de Ómnibus va a parar a una zanja de los alrededores y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Administración de la TOA, informe respecto al tema.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 109/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta”.**

27. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 197/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.565/17, referente a la Minuta ME/N° 7.356/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias pertinentes, para que en conjunto con la SEAM, se proceda a intervenir el lavadero ubicado en la calle Yaguarón y Areguá.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 197/2018 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a informar:**

1º: Si el lavadero posee licencia Ambiental de la SEAM y en caso afirmativo adjuntar una copia de la misma.

2º: Si cuenta con Licencia Comercial, en caso de no contar con la misma, proceder conforme a lo establecido en la Ord. N° 23/96 de Licencias Comerciales

3º: Si el sitio ha realizado el trámite de inscripción en el Registro de Habilitación Ambiental Municipal. En caso negativo, proceder conforme a lo establecido en la Ord. N° 7/11”.

*** MINUTAS:**

1. N° 8.468/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita que se otorgue la distinción de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción” al joven Sebastián Núñez Zena, ganador de una beca para realizar un programa en la NASA, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
2. N° 8.469/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe respecto a la tala de un árbol ubicado sobre la calle Bruno Guggiari casi 14 de Julio, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor, a quince días. Se adjunta fotografía.
3. N° 8.470/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a recoger las cubiertas en desuso, ubicadas sobre la calle Quebracho esquina Carios, del Barrio San Pablo, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
4. N° 8.471/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a recoger las basuras ubicadas sobre la calle Montevideo y Delfín Chamorro, del Barrio Tacumbú, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.



5. N° 8.472/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe, en un plazo de ocho días, respecto a un carro lomitero, propiedad del señor Alberto Álvarez Campuzano, que se encontraba sobre la calle Fulgencio Yegros esquina Luis Alberto de Herrera, el cual fue llevado por personal de la Municipalidad hasta la Costanera. Se adjuntan fotografías.
6. N° 8.473/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe y actúe con relación a un puesto de comida que opera desde hace tres meses sin autorización sobre la calle Oliva y Nuestra Señora de la Asunción, cuya propietaria es la señora Vidalia Acosta.
7. N° 8.474/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, en forma urgente de la calle Acheros casi El Trabajador, del Barrio Santa Librada, debido a que afecta a tres frentistas que se encuentran imposibilitados de sacar sus vehículos. Se adjuntan fotografías.
8. N° 8.475/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal, el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 104/17, de lactancia materna, la cual dispone la implementación de la sala de lactancia para disposición de todas las funcionarias que se encuentran en periodo de lactancia, disponiendo en la actualidad con un espacio completamente equipado con mobiliarios, ambiente climatizado y de fácil acceso.
9. N° 8.476/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que en las inmediaciones de las calles Villarrica casi Bahía Negra, del Barrio San Juan, se encuentra frente a la propiedad de la familia Rojas, una construcción temporal, habitada por la señora Claudia Ferreira y otra construcción que se encuentra al lado, de su hermana, Adriana Ferreira, que a causa de la inundación no han sido desmanteladas y que actualmente es utilizada por vecinos como depósito de desechos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, proceda a desmantelar las construcciones mencionadas, en la brevedad posible y que informe de lo actuado.
10. N° 8.477/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan que el dueño de un terreno ubicado sobre la calle Emeterio Miranda entre Austria y Tte. Vera, depositó sobre la vereda un gran montículo de basuras, estando prohibido según las ordenanzas vigentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
11. N° 8.478/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifiestan su malestar por el atraso de las obras que se están realizando sobre la calle Ingavi casi Tte. Garay, ya que hace más de quince días la ESSAP terminó de cambiar las tuberías, sin embargo, la Municipalidad no concluye la parte que le corresponde y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.



12. N° 8.479/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettrossi, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la calle Tte. Juan Alcorta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el pedido vecinal mencionado.
13. N° 8.480/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barro Vista Alegre, quienes denuncian la existencia de varios autos abandonados sobre la calle Aztecas y Luis de Bolaños y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los mismos.
14. N° 8.481/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través la cual se hace eco de vecinos del Barrio Madame Lynch, quienes denuncian una gran cantidad de vehículos abandonados en las inmediaciones de la Comisaría Metropolitana N° 10, los cuales acumulan alimañas y basuras que molestan a todo el vecindario y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro de los mismos.
15. N° 8.482/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, realice un estudio de factibilidad técnica y presupuestaria, para la construcción de una bicisenda sobre la Avda. Primer Presidente, por las consideraciones expuestas en la minuta.
16. N° 8.483/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Melvin Jones esquina España.
17. N° 8.484/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Ingavi casi Tte. Garay.
18. N° 8.485/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa casi Independencia Nacional, y que se informe de lo actuado, en plazo no mayor a quince días.
19. N° 8.486/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a regularizar la capa asfáltica de la calle Emiliano Paiva y Avda. Carlos A. López, y que se informe de lo actuado, en plazo no mayor a quince días.
20. N° 8.487/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que envíe cuadrillas de limpieza para retirar la basura de un mini vertedero, que se encuentra al costado de la Escuela Básica N° 1.804 “Gral. Patricio Escobar”, ubicada sobre la calle Nivaclé esquina Caaguazú, del Barrio San Pablo, como asimismo, solicita que se envíe un Inspector del Medio Ambiente para solucionar el vertido de aguas servidas que los vecinos arrojan al costado de la escuela y que se informe de las medidas tomadas al respecto, en un plazo máximo de quince días. Se adjuntan fotografías.



21. N° 8.488/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, envíe cuadrillas para la poda de los árboles que se encuentran dentro y fuera de la Escuela Básica N° 1.804 “Gral. Patricio Escobar”, ubicada sobre la calle Nivaclé esquina Caaguazú, del Barrio San Pablo.
22. N° 8.489/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe si el Colegio Nacional “Pte. Dr. José Patricio Guggiari” será beneficiado por el FONACIDE, en el año 2018 en infraestructura y mobiliario escolar y que se informe al Ministerio de Educación y Ciencias, respecto a las necesidades del colegio mencionado. Asimismo, solicita que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
23. N° 8.490/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, envíe cuadrillas para la poda de los árboles que se encuentran dentro y fuera del Colegio Nacional “Pte. Dr. José Patricio Guggiari” y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
24. N° 8.491/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Terminal, quienes reclaman el hundimiento de la calle Caaguazú casi Avda. Rca. Argentina, lo cual pone en peligro a conductores y peatones desde hace unas semanas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo planteado por los vecinos.
25. N° 8.492/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, realice trabajos de limpieza integral y mantenimiento en toda la zona de la Costanera y Bahía de Asunción.
26. N° 8.493/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre.
27. N° 8.494/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Doctor Rodríguez de Francia, quienes manifiestan la falta de mantenimiento y de lumínica de la plaza del mismo nombre como, asimismo, manifiestan que el lugar se encuentra muy sucio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo de los vecinos.
28. N° 8.495/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la vereda del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo vecinal.



29. N° 8.496/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos, alumnos y docentes de la Universidad Católica de Asunción, quienes manifiestan la existencia de yuyales, ruedas y crecidos pastizales en los alrededores de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo planteado.
30. N° 8.497/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal en el que se solicita la conclusión de la Avda. Félix Bogado, puesto que se procedió a colocar la capa asfáltica en una mitad y la otra mitad está bastante deteriorada, asimismo, solicitan una correcta señalización de dicha arteria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo mencionado.
31. N° 8.498/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza N° 186/12, “Que crea el fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicio en Asunción”, con el fin de cambiar y agregar varios artículos necesarios para mejorar la transparencia en el desembolso y la rendición.
32. N° 8.499/18, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Hugo Menacho, Martín Arévalo, Daniel Centurión y Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitan la renuncia o destitución del Vice Defensor Municipal, Lucio Ruiz Díaz, quien es candidato a Diputado por el Departamento Central, en atención a las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.
33. N° 8.500/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca la creación de una estación de monitoreo del estado del aire en Asunción, para dar información en tiempo real sobre este aspecto e implementar un plan libre de contaminantes del aire como la emisión de monóxido de carbono e hidrocarburos, considerando que se cuenta con los equipos necesarios para el control de los gases provenientes de los vehículos que contaminan el ambiente y quedar libre de contaminantes en la ciudad y que se informe en quince días.
34. N° 8.501/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la urgente verificación y al cumplimiento de las ordenanzas, con relación a la problemática generada por el taller de chapería y pintura de vehículos, ubicado al lado de la Comunidad Educativa de la Escuela Colegio Parroquial Subvencionado Santa Rosa de Lima, ubicada sobre la calle Ramona Martínez casi Comandante Caballero, del Barrio Santísima Trinidad.
35. N° 8.502/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura termoplástica de la Avda. Santísima Trinidad, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Julio Correa. Se adjuntan fotografías del lugar.
36. N° 8.503/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Abraham Schweizer y Ecuador. Se adjuntan fotografías.



37. N° 8.504/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tte. 1° César Pirovano, desde la Avda. Madame Elisa Alicia Lynch hasta la calle Intendente Carlos Domínguez. Se adjuntan fotografías.
38. N° 8.505/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda y retiro de un vehículo ubicado sobre la calle Tte. 1° César Pirovano entre la Avda. Madame Lynch y la calle Intendente Carlos Domínguez. Se adjuntan fotografías del lugar.
39. N° 8.506/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Juez Enrique Pinho entre Salvador del Mundo y Eloy Páez. Se adjuntan fotografías.
40. N° 8.507/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central de la calle Salvador del Mundo. Se adjuntan fotografías del lugar.
41. N° 8.508/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Salvador del Mundo entre la Avda. Primer Presidente y la calle Aspirante Gilberto Aranda. Se adjuntan fotografías.
42. N° 8.509/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Eloy Páez, desde la Avda. Primer Presidente hasta la calle Remberto Giménez. Se adjuntan fotografías del lugar.
43. N° 8.510/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura termoplástica de la calle Eloy Páez desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías del lugar.
44. N° 8.511/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Don Carlos Antonio Pastore entre Don Américo Perinciolo Merlo y Eloy Páez. Se adjuntan fotografías.
45. N° 8.512/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Don Américo Perinciolo Merlo entre Rubén Bareiro Saguier y Don Carlos A. Pastore. Se adjunta fotografía.



46. N° 8.513/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Rubén Bareiro Saguier entre Overava y Eloy Páez. Se adjuntan fotografías.
47. N° 8.514/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Overava desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografía.
48. N° 8.515/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Overava y Aspirante Gilberto Aranda. Se adjuntan fotografías.
49. N° 8.516/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Tte. 1° Alexis Troche Boggino entre Capitán Alfredo Placita y Tte. 2° Enrique Velázquez. Se adjuntan fotografías.
50. N° 8.517/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Capitán Alfredo Placita y Tte. 1° Alexis Troche Boggino. Se adjuntan fotografías.
51. N° 8.518/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Gabriel Casaccia y Capitán Alfredo Placita. Se adjuntan fotografías.
52. N° 8.519/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. José Gómez Brizuela entre Don Marcelo Onieva y Tte. 1° Blas A. Jiménez. Se adjuntan fotografías.
53. N° 8.520/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. José Gómez Brizuela y Sgo. Juan Insfrán. Se adjuntan fotografías.
54. N° 8.521/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. José Gómez Brizuela entre Gabriel Casaccia y Prof. Alexis Troche Boggino. Se adjuntan fotografías.
55. N° 8.522/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, hermoseamiento e iluminación de la Plazoleta “Isabel La Católica”, ubicada en la calle El Paraguay Independiente y Avda. Colón (frente a la Dirección General de Aduanas).



56. N° 8.523/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Gregorio Narváez hasta su continuidad con la calle Domingo Lombardo, del Barrio Trinidad.
57. N° 8.524/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al estacionamiento de funcionarios y contribuyentes ubicado sobre la calle Capitán Villamayor, Bloque “B” (sector denominado Cateura), en el cual existe un contenedor con basura con olor nauseabundo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a trasladar el referido contenedor al fondo del estacionamiento o a otro lugar donde no exista aglomeración de personas y no genere mal aspecto.
58. N° 8.525/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Padre Juan Cassanello esquina Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente.
59. N° 8.526/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y otros entes involucrados que informe respecto al “Proyecto de Reconversión Urbana y Metrobús”, y que informe de los avances, en un plazo de ocho días.
60. N° 8.527/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los planes y obras de refacción de la Terminal de Ómnibus de Asunción, como así, sus respectivos avances, y que se informe en un plazo de ocho días.
61. N° 8.528/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual alude a las actividades que se vienen realizando en el ámbito del emprendedurismo y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la feria “Oimbaité”, por su impacto social en la ciudadanía, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
62. N° 8.529/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Programa “Concurso Escuela Emprendedora”, realizado por la Fundación Paraguaya, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
63. N° 8.530/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Olimpiadas del semáforo”, realizado por la Fundación Paraguaya, y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
64. N° 8.531/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé lugar al reclamo de los vecinos de distintos barrios capitalinos, a fin de que se proceda a la remoción de todas las casetas privadas y baños portátiles instalados en veredas y paseos centrales de la ciudad, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 217/12, de veredas inclusivas, específicamente en su Art. 53° “Equipamiento y Mobiliario Urbano”.



65. N° 8.532/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual alude a la situación de los cauces hídricos, los cuales se encuentran colmatados de basuras, a más de recibir, de manera irregular, descargas de efluentes cloacales por parte de la ESSAP y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondiente, dé lugar a los trabajos de limpieza y recuperación de los arroyos, y trabaje en identificar puntos de contaminación y dialogar con todos los frentes relacionados con dicha problemática.

66. N° 8.533/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hace eco del reclamo ciudadano con relación al mal estado en que se encuentran los distintos espacios públicos de la ciudad, entre los que se cita a las Plazas Expopar, Japón y San Isidro, del Barrio Republicano, así como la Plaza Las Residentas, del Barrio Las Lomas y, por último, al paseo central de la Avda. 21 Pytdas, desde Tte. Villalón hasta Antequera y, en consecuencia, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de los espacios públicos de la ciudad, destinados a plazas y parque, a fin de dar lugar al reclamo de los vecinos.